Villavicencio, 31 de mayo 2024

Doctora
LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 414 DE 2024

Por medio de la presente, me permito solicitar que se trámite la viabilidad de la Adición y Prórroga al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 414 de 2024**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**", teniendo en cuenta que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de ejecución del 66.66%, el cual se ha venido desarrollando en condiciones normales, por lo que de considerarse necesario por parte del Municipio que se continue con la Prestación de los Servicios Profesionales Especializados para el cabal cumplimiento de las actividades en temas para la elaboración de fichas de inversión, apoyo a la formulación de proyectos, y viabilidad financiera que le sean designados y haga seguimiento a los planes, programas, proyectos, dé la viabilidad técnica a los proyectos presentados para registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, que lleva a cabo la Secretaria de Planeación Municipal, por lo que se requiere tramitar una Adición y Prórroga por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** dando lugar así a que se tenga como nueva fecha de terminación el **VEINTICINCO (25) de Julio del 2024**, lo cual garantiza con ello los fines establecidos por la Entidad, al momento de la suscripción del Contrato.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR PLANEACION SOCIOECONOMICA
SUPERVISOR

ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N. 01 AL CONTRATO N. 414 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAHECHA

CONTRATISTA	**LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA** 86.074.986 de Villavicencio
OBJETO	"ADICIÓN N1 Y PRÓRROGA N1 CONTRATO 414 DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
FECHA	31 DE MAYO 2024

Entre los suscritos a saber **LAURA MADELIN URREA CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía N°52.395.102 de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL nombrada mediante Decreto N.° 1000-24-001 del 02 de enero de 2024, según consta en el acta de posesión N.° 1100-04.82/005 del 02 de enero de 2024, haciendo uso de sus facultades conferidas mediante Resolución N.° 067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución N.° 254 del 26 de diciembre de 2022, por medio del cual se delegó a los Secretarios de Despacho código 20 grado 02 las funciones específicas en materia de Contratación, Ordenación de gasto y Desconcentración de los trámites para la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de personas naturales, quien para los efectos del presente se llamará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra **LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **86.074.986 de Villavicencio**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Acta de ADICIÓN Y PRÓRROGA del contrato No. **414 DE 2024** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" previas las siguientes consideraciones:

($9.600.000). De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2376 con fecha de expedición del 30 de mayo de 2024, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 31 días del mes de mayo de 2024.

POR EL MUNICIPIO,

LAURA MADELIN URREA CUELLAR
Secretaria de Planeación Municipal

EL CONTRATISTA,

Luis Alberto Hernandez

LUIS ALBERTO HERNADEZ MAHECHA
C.C.No. 86.074.986 VILLAVICENCIO

Proyecto Daniel Eduardo Quevedo Agudelo
Director de Planeación Socioeconómica

PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE ELABORACIÓN 28/05/2024

VALOR MENSUAL DEFINIDO	$ 9.600.000,00	NÚMERO DE MESES	1	NÚMERO DE DÍAS	15

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. DE MESES	No. DE DÍAS (SI APLICA)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111701	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO*	1	15	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00
					VALOR TOTAL	$ 9.600.000,00

En caso de presentarse días dentro del término de ejecución, este valor corresponde al valor mensual divido por 30 y este valor multiplicado por el número de días requeridos.

Certifico que el presente presupuesto fue calculado teniendo en cuenta la tabla de honorarios fijada en el Decreto **067 del 2024**, en tanto se requiere de la contratación de un **profesional especializado con tres años de experiencia** para la ejecución de actividades justificadas en el estudio previo.

LAURA MADELIN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación

Reviso: Daniel Quevedo

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

1351-11 / 03 - 1262

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado **APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS(BPPIM) EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DE VILLAVICENCIO, META,** con BPIN 2022500010015 y BPPIM 20220500010009 cuenta con **PRESUPUESTO Y VIABILIDAD TÉCNICA** emitida por SECRETARIA DE PLANEACION; se registro a los 30 días del mes de agosto del 2022; sus vigencias son 2022 - 2024 y la última vigencia actualizada es 2024 del 07 de mayo del 2024. El proyecto se identifica con el plan de desarrollo municipal vigente "VILLAVICENCIO CAMBIA CONTIGO 2020 -2023", así:

EJE ESTRATÉGICO	**2 VILLAVICENCIO, CIUDAD MODERNA Y PLANIFICADA**
PROGRAMA	**4 DERECHO A LA CIUDAD**
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	**(60) FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE PLAEACION Y PRESUPUESTACION**
INDICADOR DE PRODUCTO	**NUMERO DE PROCESOS DE PLANEACION ATENDIDOS**
META	**6**
LÍNEA BASE	**6**

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a la **META:**(60) FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS DE PLAEACION Y PRESUPUESTACION; **COMPONENTE:** Apoyar la capacidad institucional del Banco de Programas y Proyectos BPPIM.; **POR VALOR DE:** $ 9,600,000.00; **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Recursos Propios - 02 para **TRÁMITE PRECONTRACTUAL** en el municipio de Villavicencio a los 28 días del mes de mayo del 2024.

DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

**La veracidad e idoneidad de la información financiera y técnica del proyecto sujeto de esta certificación es responsabilidad del sector dada su competencia.*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vo Bo	N A	N A
Reviso	N A	N A
Elaboro LIZETH DANIELA ARIAS CASTAÑEDA	TECNOLOGA ADMINISTRATIVA	

F 29

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía · NIT. 892.099.324-3
Código Postal 500001 www.villavicencio.gov.co · X: @villavoalcaldia
Villavicencio, Meta

Municipio de Villavicencio

Proceso del Proceso
Subproceso de Planeación Socioeconomica
SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN POR PROYECTOS DE INVERSION

NOMBRE DEL PROYECTO	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (BPPIM) EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	CÓDIGO REGISTRO DEL PROYECTO	BPPIM: 2022-050001-0009	Nº FICHA	29

ACTIVIDADES PRINCIPALES	FUENTES DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO VIGENCIA 2024	VALOR APROBADO VIGENCIA 2024	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO FINAL	VALOR TOTAL COMPROMISOS ANTERIORES	RUBRO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE CONTRATO	COMPROMISO ACTUAL PRESENTE CONTRATO	VALOR TOTAL COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER
				ADICIONES	REDUCCIONES						
Brindar acompañamiento a los sectores en el registro y ejecución de proyectos de inversión		$ -	$ -			$ -	$ -		$ -	$ -	$ -
Apoyar la capacitación del Banco de Programas y Proyectos BPPIM	RECURSOS PROPIOS -02	$ 450,000,000.00	$ 450,000,000.00			$ 450,000,000.00	$ 385,050,000.00	0401 - 2 - 3.45.99.1000.019 02	$ 9,600,000.00	$ 394,650,000.00	$ 55,350,000.00
TOTALES		$ 450,000,000.00	$ 450,000,000.00	$ -	$ -	$ 450,000,000.00	$ 385,050,000.00		$ 9,600,000.00	$ 394,650,000.00	$ 55,350,000.00

En Pesos

Espacio Sector Responsable			
Autorizó:		Elaboró:	
Nombre:	LAURA MADELIN URREA CUELLAR	Nombre:	Leidi Viviana Ladino León
Cargo:	SECRETARIA	Cargo:	Profesional Universitario G7

Espacio Secretaría de Planeación			
Vo.Bo.		Elaboró:	
Nombre :	DANIEL EDUARDO QUEVEDO AGUDELO	Nombre:	
Cargo:	DIRECTOR PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA	cargo:	

Registrado SIG 22/12/2021

1010-55.02/1503

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

Para el proceso de contratación el objeto PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. Se encuentra incluido en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES vigencia 2024, bajo el siguiente presupuesto:

CÓDIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR TOTAL
80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	$9600000

PROYECTO: APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMA Y PROYECTOS (BPPIM) EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META . Con código BPPIM No 2022-050001-0009 ; BPIN No. 2022-50001-0015

Con un valor total NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA CTE **($9600000)**

Esta certificación se expide a los VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2024

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Elaboro: Angelica Maria Mahecha Mora	Profesional Universitario	

N° Radicado: 4001

Villavicencio, 29 de mayo de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 174 del 31 de mayo de 2012 y adicionada por la Resolución 095 del 24 de agosto de 2017, me permito presentar el egstudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente adición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1, que: "*Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

Así mismo, el artículo 2 enmarca: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacifica y la vigencia de un orden justo*".

En virtud de lo anterior, el municipio de Villavicencio, es una entidad territorial descentralizada, que cuenta con autonomia de sus funciones y que debe garantizar los fines esenciales del Estado en los particulares, conforme al artículo 2 de la Constitución Política.

Que el municipio de Villavicencio, expidió el Decreto No.1000-24 – 023 del 16 de enero de 2023, *"Por el cual se ajusta y unifica el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía del Municipio de Villavicencio y se dictan otras disposiciones"*, estableciendo como funciones propias de la Secretaría de Planeación, las siguientes:

1. *Elaborar programas y proyectos orientados a relacionar al Municipio de Villavicencio en su entorno nacional, e internacional, mediante mecanismos de articulación en el contexto de escenarios de ciudad sostenible y competitiva.*
2. *Adelantar la planificación, organización y construcción de los planes y políticas, que permitan el cumplimiento de las metas de desarrollo propuestas para el municipio, gestionando recursos de origen internacional.*
3. *Apoyar el desarrollo de esquemas de cofinanciación para la gestión de proyectos de los distintos sectores de la actividad municipal.*
4. *Realizar proyecciones financieras y construir escenarios macroeconómicos para ajustar las decisiones financieras del Municipio.*
5. *Determinar los criterios orientadores del desarrollo municipal de acuerdo a los contextos internacionales.*
6. *Estructurar, administrar y mantener actualizados los sistemas de información para el suministro de los datos de soporte a la planeación con prospectiva internacional a los diferentes sectores para la toma de decisiones programáticas.*
7. *Apoyar los procesos de planeación integral de las diferentes dependencias de la alcaldía de acuerdo con las asignaciones del superior inmediato.*

En aras de lo anterior, se vislumbra que la presente contratación es conveniente ya que el municipio requiere vincular a un profesional especializado, Formular y estructurar proyectos para la gestión de recursos ante el sistema general de regalías de conformidad con los requisitos establecidos en los diferentes actos administrativos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Elaborar la viabilidad financiera, metodológica, técnica de los proyectos presentados ante el Sistema General de Regalías (SGR). y teniendo en cuenta que el municipio no cuenta en su planta con personal idóneo suficiente para ejecutar las actividades propias de la Secretaría de Planeación.

1. Formular y estructurar proyectos para la gestión de recursos ante el sistema general de regalías de conformidad con los requisitos establecidos en los diferentes actos administrativos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).
2. Elaborar la viabilidad financiera, metodológica, técnica de los proyectos presentados ante el Sistema General de Regalías (SGR).
3. Formular y estructurar los proyectos de Inversión asignados por la dirección de planeación socioeconómica en los parámetros técnicos y metodológicos establecidos.
4. Elaborar la viabilidad financiera y metodológica, para la actualización y registro de proyectos nuevos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de acuerdo con el procedimiento establecido y que por medio de reparto de la dirección de planeación socioeconómica le sean asignados.
5. Registrar, cargar y reportar la información con la periodicidad mensual en cumplimiento de los procesos de la plataforma SPI TERRITORIO del Departamento Nacional de Planeación de los sectores asignados por la dirección de planeación socioeconómica.
6. Realizar seguimiento a proyectos de Inversión de las dependencias asignadas (POAI, Seguimiento físico financiero, plan indicativo, plan de acción) a través de las herramientas adoptadas en la secretaria de planeación para tal fin.

2.4 VALOR ADICIONAL: El valor total de la adición del contrato es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($9.600.000).**

2.5 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: **UN (01) PAGO** mensual por valor de **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)** y un excedente de quince (15) días por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000)** Lo anterior previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondiente al mes de ejecución, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Para el último pago deberá anexar acta de terminación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente contrato adicional se rige de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2 del parágrafo primero del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 del Contenido del Contrato Estatal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION: La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal **0401-2-3.45.99.1000.019-02,** con fuente de financiación RECURSOS PROPIOS-02 de la cuenta denominada **APOYO Y FORTALECIMIENTO DE DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (BPPIM) EN LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.**

5. ANEXOS: el presente estudio previo cuenta con los siguientes anexos:

- Informe de Interventoría y/o Supervisión.
- Informe del Contratista-Presupuesto de obra y/o cotización (según sea el caso).
- Presupuesto Oficial
- Certificado plan anual de adquisiciones

LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
Secretaria de Planeación Municipal

Proyecto: Daniel Eduardo Quevedo Agudelo
Director de Planeacion Socioeconómica

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2376**
Fecha de Vencimiento 28/08/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 30 may. 2024

Objeto: ADICIÓN N. 1 Y PRORROGA N. 1 CONTRATO 414 DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS REGISTRADOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLLAVICENCIO.
Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.45.99.1000.019 - 02	BPIN 2022500010015 Apoyo y fortalecimiento del desarrollo de procesos del banco de programas y proyectos (bppim) en la secretaria de planeación de Villavicencio, Meta. **Recurso Propio**-Libre Destinación Recursos Propios **Clasificadores** 45994599031-83990-2022500010015-210150001-1.2.1.00.00-16.0-0-0 9.600.000,00	9.600.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	9.600.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto